

Bogotá D.C., 12 de febrero 2021
Honorables Magistrados/as
Sala penal del Tribunal Superior de Bogotá

Referencia: Amicus curiae en el proceso de tutela con número de Radicado
11001318700820200007701

Asunto jurídico en discusión:
Constitución de las ZRC de Güejar-Cafre, Losada-Guayabero y Sumapaz

El presente Amicus Curiae es presentado ante la Honorable Sala penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la Reserva Natural Suma-Paz. Somos un colectivo conformado por varias familias quienes desde 1989 conformamos la Reserva natural Suma-paz en la vereda de Nuñez del municipio –y desde el año 2000 Zona de Reserva Campesina– de Cabrera.

En el presente caso la Reserva Natural Suma-Paz encuentra de especial importancia pronunciarse en apoyo a la creación de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, basado en nuestra experiencia como parte del territorio de la Zona de Reserva Campesina de Cabrera. El colectivo de la R.N. Suma-paz viene impulsando desde la década de 1990 el pensamiento y desarrollo en torno a la conservación y producción agrícola sostenible. En nuestra reserva se dieron algunas de las reuniones donde se propuso la figura de RNSC como elemento de ordenamiento ambiental territorial, siendo actualmente la única figura de área protegida de carácter privado reconocido por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y fue también donde se dieron reuniones de fundación de la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RESNATUR). La presencia de nuestra reserva ha impulsado la creación de otras RNSC en Cabrera. Las RNSC son figuras totalmente compatibles, concordantes y coherentes con las Zonas de Reserva Campesina como demuestra nuestra experiencia de más de 20 años como parte de la ZRC de Cabrera declarada en el año 2000. Consideramos que los planes de desarrollo sostenible de las ZRC, junto con los ejercicios de planeación del manejo que hagan las RNSC, impulsan y armonizan el ordenamiento ambiental del territorio, objetivo tanto de leyes de conservación (Ley 99 de 1993, Ley 165 de 1994, Ley 1930 de 2018) como las de desarrollo rural (Ley 160 de 1994 para este caso).

Nuestra experiencia investigativa-participativa como Asociación Reserva Natural Suma-paz sobre *Poblamiento y cambio del paisaje en el Sumapaz* (ICAN, Ecofondo, R.N. Suma-paz 1998) demuestra cómo la conciencia ambiental ha estado presente en la cultura sumapaceña ligando la historia social de la región con las dinámicas económicas locales y los cambios ambientales relacionados en la historia del territorio. Así mismo, nuestra propuesta de *Medio*

ambiente y Paz (1999) está inspirada en la región del Sumapaz y es una reflexión sobre la sostenibilidad ambiental como elemento ordenador de la paz en Colombia¹.

No solo nosotros hemos identificado en la región del Sumapaz interesantes propuestas que valoran la dimensión de protección ambiental presente en la cultura campesina del Sumapaz. Entidades como el Instituto Humboldt y la Fundación Natura a través de su publicación *Voces de la gestión territorial, Estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad en Colombia* (2019) han resaltado tanto nuestra experiencia de la RN Suma-paz (pp. 238-241) en la ZRC de Cabrera como la experiencia de la ZRC Sumapaz (pp. 296-297) reconociendo que muchas de las estrategias de conservación son complementarias cuando se sobreponen en una misma delimitación y ofrecen oportunidades de manejo ambiental acordes y participativas con las realidades sociales de sus poblaciones².

Adicionalmente, entidades ambientales internacionales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) reconocen y promueven los enfoques y estrategias que interrelacionan la gobernanza local, los modos de vida tradicionales y la conservación con propuestas como el [Enfoque basado en derechos para la conservación](#). Esta autoridad mundial en temas ambientales sugiere con el enfoque basado en derechos, que [la protección de los derechos humanos y la conservación de la biodiversidad deben ser mutuamente reforzadas](#). También cuenta en sus comisiones con grupos mundiales de expertos que recogen casos en temas como [Prácticas culturales y gestión ecosistémica](#), [Paz y ambiente](#), [Gobernanza, equidad y derechos](#), [Economías locales, comunidades y naturaleza](#), [Uso sostenible y modos de vida](#) demostrando que situaciones socio-ambientales como las que enfrentan los territorios de ZRC y ZRC en proceso de declaratoria son de interés mundial y acordes con las problemáticas que aquejan no solo a Colombia, sino a muchos lugares del mundo donde la conservación de los ecosistemas y el bienestar de las comunidades locales y tradicionales deben construirse conjuntamente. En el mundo entero se buscan alternativas viables socialmente para conservar ecosistemas estratégicos desde sus distintos estados actuales de conservación, restaurar aquello que ha sido degradado y armonizar y reconocer los usos culturales que aportan a la conservación y manejo.

¹ Reserva Natural Suma-paz. 1998. *Poblamiento y cambio de paisaje en Sumapaz*. Corporación Ecofondo, ICAN, Asociación Reserva Natural Sumapaz. Bogotá.

Isaza Ramos, M., Restrepo Jaramillo, C. y M.E. Perea Gómez. 1999. *Medio Ambiente y paz*. Asociación Reserva Natural Sumapaz. Bogotá.

² Ruiz Reyes, M. y D. Pérez. 2019. La conservación por cuenta propia. El caso de la Reserva Natural Suma-paz. En: *Voces de la gestión territorial, Estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad en Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Fundación Natura. Bogotá. pp. 238-241

Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz y D. Pérez. 2019. La búsqueda de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz. En: *Voces de la gestión territorial, Estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad en Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Fundación Natura. Bogotá. pp. 296-297

Colombia tiene la gran oportunidad con las Zonas de Reserva Campesina de mostrarle al mundo ejemplos inspiradores sobre cómo lograr los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), los objetivos de conservación y de mitigación y adaptación al cambio climático, junto con la protección de los derechos del campesinado logrando la paz y protección territorial. Desde nuestra experiencia y labor ambiental de más de tres décadas, estamos convencida/os que la declaratoria, implementación y manejo de las Zona de Reserva Campesina con su apoyo estatal, tienen el potencial de mostrarle al mundo estrategias innovadoras de paz y medio ambiente.

De forma respetuosa se le solicita a la honorable Sala penal del Tribunal Superior de Bogotá que debido a la importancia del tema a tratar en este caso, admita la presente intervención cuyo objetivo no es otro que dar una opinión sobre la existencia de fórmulas de armonización de la vida campesina y ecosistemas de especial protección ambiental, y en especial en torno a los páramos como ecosistemas estratégicos.

Si requiere más información y mayor detalle en los argumentos dados en esta comunicación, recibimos notificaciones en el correo: reservasumapaz@gmail.com.

Cordialmente,

Manuela Ruiz Reyes

María Salomé Perea Isaza

Maria Eugenia Vásquez Perdomo

Catalina Restrepo Jaramillo

Manuel Ponce de León

Juana María Ruiz Carrizosa

Marisol Isaza Ramos

Martín Emilio Perea Gómez

Ricardo de la Pava Arango

Mariana Gómez Soto

Jose Antonio Lucio

Mauricio Perea
Isaza